

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 31 de mayo de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de terminación, en el nuevo edificio para oficinas provinciales, en la calle de García de Paredes, 65, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 7.875.270,32 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 22/4 del Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras».

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 113.752,70 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantamiento a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de junio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (O.—52.795)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 31 de mayo de 1963, ha acordado convocar concurso para la ejecución de las obras de instalación de ascensores eléctricos en las nuevas oficinas provinciales, en la calle de García de Paredes, 65, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para el concurso la cantidad de 865.950 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 22/4 del Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras».

mero 22/4 del Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras».

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 21.648,75 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantamiento a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de junio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (O.—52.794)

## Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Especial. — Oficinas: Lagasca, 66, bajo izquierda

### EDICTO

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra la Sociedad «Edificaciones Urbanas Madrileñas, Sociedad Anónima», y continuado contra la Sociedad «Hesma, S. A.», por débitos a la Hacienda Municipal y concepto del arbitrio sobre Plus Valía, se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia.—Autorizada por el excelentísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, por decreto de fecha 8 de octubre de 1962, la subasta del inmueble embargado en este expediente, conforme al artículo 103 del vigente Estatuto de Recaudación, cuyo embargo se decretó por providencia de fecha 10 de octubre de 1961, se acuerda la subasta del mismo, cuyo acto se celebrará el día 10 de julio próximo, a las diez horas, en el Juzgado municipal número cuatro, calle de Alberto Aguilera, núm 20, que será presidida por el señor Juez municipal, y en la que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto, admitiéndose proposiciones sobre las dos terceras partes del tipo de la subasta.—

Así lo acuerdo en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y tres).

**Inmueble que se embarga**

Dos solares, en Madrid, señalados con las letras E del Plano, interior, sin salida a calle y destinados a patio de manzanas de las casas construídas entre las calles de Condes de Barcelona, Balears, Jacinto Verdaguer y Desviación General Ricardos, de cabida 337,69 y 260,74 metros cuadrados, inscritos en el Registro de la Propiedad núm. 4 en el tomo 601 del archivo, libro 260 de la Sección 3.<sup>a</sup>, folios 90 y 95, fincas 9.412 y 9.413.

**Condiciones para la subasta**

Primera.—Que el deudor podrá liberar el inmueble embargado, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento momentos antes de la adjudicación.

Segunda.—Que en dichos solares podrá edificarse nave comercial o industrial con arreglo a las condiciones legales exigidas, teniendo servidumbre de paso con salida a la calle de Jacinto Verdaguer.

Tercera.—El valor de tasación para la subasta es la de 254.333,75 pesetas.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la Mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta.

Quinta.—El rematante vendrá obligado al Agente ejecutivo, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio del remate; caso contrario, se decretará la pérdida del depósito constituido.

Sexta.—Los gravámenes preferentes si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Lo que hago público por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás sitios reglamentarios, conforme dispone el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Madrid, 11 de junio de 1963.—El Agente ejecutivo (Firmado).  
(C.—24.033)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Segundo Carbón de la Paz.

Domicilio: Collado Villalba (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 600 metros de longitud, comprendido desde los 300 metros aguas arriba del puente de la carretera a Villalba hasta los 900 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Villalba (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—86-27).

Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).  
(G. C.—2.590) (O.—52.662)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Antonio Torres Llorente.

Domicilio: Madrid, 9 (Guadalajara).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 600 metros de longitud, comprendido desde los 300 metros aguas arriba de la desembocadura del barranco Antequera hasta los 300 metros aguas abajo de dicha desembocadura.

Término municipal: Guadalajara.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—86-28).

Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).  
(G. C.—2.592) (O.—52.663)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Julián Bravo Badorrey.

Domicilio: Ríos Rosas, 4, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Quijorna.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido desde el camino de Quijorna a Navalagamella hasta los 200 metros aguas arriba de dicho camino.

Término municipal: Quijorna (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Quince (15) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—88-3).

Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).  
(G. C.—2.591) (O.—52.664)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la expresada,

Hace saber: Que son deudores a la Hacienda, por los conceptos que se dirán, los siguientes deudores, a quienes se les requiere por medio del BOLETIN OFICIAL para que se personen en el expediente en estas Oficinas, costanilla de los Desamparados, 21, de nueve a una de la mañana, en el plazo de ocho días, pasados los cuales les será decretada la rebeldía a los efectos de notificaciones. (Artículo 127 del Estatuto.)

**RADIO DE COCHES**

Desamparados Dosé. — Alcalá, 54.—M.—113.913.—150 pesetas.

Instituto Nacional de Previsión.—Alcalá, 56.—M.—80.694.—150 pesetas.

Ignacio Ruiz Obeso. — Alcalá, 58.—SS.—10.524.—150 pesetas.

Joaquín Mengar.—A. Ferrán, 9.—BI.—16.573.—150 pesetas

Joaquín Mengar.—A. Ferrán, 9.—BI.—16.573.—150 pesetas.

Concepción González C. — Alfonso XII, 12.—M.—104.120.—150 pesetas.

Florentino Martínez. — Alfonso XII, 24.—M.—88.289.—150 pesetas.

Vicente Escrivá.—Alfonso XII, 36.—M.—79.241.—150 pesetas.

Rafael Llopín López. — Alfonso XII, 36.—M.—135.197.—150 pesetas.

Hilario Pascual Seg.—Amparo, 64.—M.—161.617.—150 pesetas.

Nicolás Parrés Junco.—Antonio Arias, 4.—M.—183.541.—150 pesetas.

«Transáfrica, S. A.».—Antonio Maura, 9.—M.—145.935.—150 pesetas.

«Rústicas, S. A.».—Antonio Maura, 16.—M.—146.875.—150 pesetas.

Joaquín Garrigues.—Antonio Maura, 16.—M.—174.328.—150 pesetas.

Rafael Prieto Calvo.—Atocha, 47.—M.—139.331.—150 pesetas.

María Jesús Fernández C.—Anunciación, 10.—150 pesetas.

Gregorio Bravo H.—Atocha, 78.—M.—86.842.—150 pesetas.

José Hernando.—Atocha, 118.—M.—120.068.—150 pesetas.

Ernesto Otero.—Batalla del Salado, 4.—M.—88.921.—150 pesetas.

Constantino Moya.—Beata María Ana de Jesús, 1.—M.—136.637.—150 pesetas.

Francisco Fernández.—Beata María Ana de Jesús, 14.—M.—125.337.—150 pesetas.

Benito Díaz Díaz.—Cabanilles, 7.—M.—189.766.—150 pesetas.

Tomás Cubells Alvar.—Cabanilles, 21.—M.—137.254.—150 pesetas.

Enrique Benedit.—Cañizares, 7.—M.—109.962.—150 pesetas.

Constante Carvén.—C. Alisal, 4.—V.—22.502.—150 pesetas.

Leopoldo Pérez.—Cervantes, 22.—M.—92.273.—150 pesetas.

Jesús Díez.—Plaza de las Cortes, 10.—M.—109.644.—150 pesetas.

Eusebio Calvo.—Cruz, 7.—M.—87.304.—150 pesetas.

Samuel Alonso Rodríguez.—Cruz, 11.—150 pesetas.

Deogracias Sánchez.—Delicias, 13.—M.—133.329.—150 pesetas.

Juan José Cuesta.—Paseo de las Delicias, 45.—M.—136.604.—150 pesetas.

Pedro Riosalido R.—Paseo de las Delicias, 54.—M.—196.432.—150 pesetas.

José Martínez.—Doce de Octubre, 50.—M.—159.709.—150 pesetas.

«Sociedad Ansótegui L.».—Doctor Castelo, 19.—M.—223.346.—150 pesetas.

Miguel Igartúa.—Doctor Castelo, 28.—M.—71.227.—150 pesetas.

Sergio González.—Doctor Castelo, 46.—M.—171.686.—150 pesetas.

«Mármoles Tortosa».—Doctor Castelo, 217.—M.—82.110.—150 pesetas.

Adela Regadera.—Doctor Fourquet, 5.—M.—101.435.—150 pesetas.

Eusebio Rodríguez.—Embajadores, 143.—M.—134.743.—150 pesetas.

Dolores Saiz Aguirre.—Felipe IV, 7.—M.—96.957.—150 pesetas.

Rafael Varona Berca.—Fernán González, 45.—M.—172.074.—150 pesetas.

Rosa Villalba Tola.—Fernán González, 47.—M.—153.000.—150 pesetas.

Santiago Peláez Suárez.—Fernán González, 56.—M.—118.941.—150 pesetas.

Fernando Flores.—Ferrocarril, 35.—M.—67.795.—150 pesetas.

Camilo Meneses P.—Ferrocarril, 41.—M.—96.483.—150 pesetas.

Marcelino Lerma.—Granada, 57.—M.—97.136.—150 pesetas.

Juan Manuel Granades.—Huertas, 16.—M.—79.341.—150 pesetas.

Aurelio Hernández A.—Huertas, 22.—M.—97.136.—150 pesetas.

Juan M. Cremades Adaro.—Huertas, 16.—M.—79.341.—150 pesetas.

Antonio Ros Cadena.—Ibiza, 20.—M.—93.717.—150 pesetas.

Manuel Gómez Espina.—Ibiza, 34.—M.—88.067.—150 pesetas.

Carlos Hernández Martínez.—Ibiza, 42.—M.—135.642.—150 pesetas.

Lili Murati.—Ibiza, 62.—M.—117.386.—150 pesetas.

Antonia Rosado Casas.—Ibiza, 72.—M.—140.683.—150 pesetas.

Manuel Escudero Gómez.—Paseo de la Infanta Isabel, 7.—M.—80.075.—150 pesetas.

Antonio Zorrilla Ondav.—Independencia, 4.—M.—154.104.—150 pesetas.

James Chesney.—Infanta Isabel, 17.—M.—77.230.—150 pesetas.

Angel Martín Bielsa.—Jesús, 4.—M.—142.993.—150 pesetas.

Madaurin Morrison.—Juan de Mena, 6.—M.—155.002.—150 pesetas.

Luis Cervera Vera.—Juan de Mena, 19.—M.—85.065.—150 pesetas.

Vicente Senti Montagut.—Juan de Mena, 23.—M.—87.980.—150 pesetas.

Alejandro Morer Royo.—Juan Vera, 11.—M.—69.483.—150 pesetas.

Julio Gutiérrez.—Lavapiés, 30.—M.—79.141.—150 pesetas.

«Provincial Eléctrica».—Lealtad, 3.—M.—196.762.—150 pesetas.

«Radio Alcázar».—Lope de Rueda, 39.—150 pesetas.

José E. Gomendio Ochoa.—Los Madrazo, 18.—M.—116.467.—150 pesetas.

«Banco Atlántico».—Los Madrazo, 28.—M.—104.108.—150 pesetas.

«Ferrocarriles y Const. A B C».—Los Madrazo, 38.—M.—54.805.—150 pesetas.

José López.—Magdalena, 4.—M.—102.914.—150 pesetas.

María Toledano.—Magdalena, 28.—M.—112.804.—150 pesetas.

Angel J. Moreno Pavón.—Maíquez, 22.—M.—153.508.—150 pesetas.

Alejandro Vallejo Lodino.—Maíquez, 29.—M.—97.263.—150 pesetas.

Joaquín Navarro Perona.—Maíquez, 72.—M.—120.463.—150 pesetas.

Luis Maña.—Menéndez y Pelayo, 6.—M.—125.978.—150 pesetas.

Juan Thiel.—Menéndez y Pelayo, 11.—M.—102.536.—150 pesetas.

Jerónimo Molina Núñez.—Menéndez y Pelayo, 15.—M.—96.619.—150 pesetas.

Juan Contreras.—Menéndez y Pelayo, 29.—SE.—21.872.—150 pesetas.

José Antonio Vega Corral.—Menéndez y Pelayo, 33.—M.—233.808.—150 pesetas.

Ernesto Wuthenow.—Menéndez y Pelayo, 59.—M.—84.546.—150 pesetas.

«Inmobiliaria Urbis».—Menéndez y Pelayo, 69.—M.—93.029.—150 pesetas.

Alonso Lorente Lufera.—Menorca, 4.—M.—62.756.—150 pesetas.

Angel Sopena.—Menorca, 28.—M.—165.208.—150 pesetas.

Eduardo Gutiérrez.—Menorca, 15.—M.—158.279.—150 pesetas.

Isidro Lorenzo Segueira.—Menorca, 30.—M.—96.555.—150 pesetas.

Antonio Estrada Lael.—Menorca, 40.—M.—169.563.—150 pesetas.

Francisco Rodríguez.—Menorca, 43.—M.—138.858.—150 pesetas.

Roberto Peña del Camus.—Montalbán, 7.—M.—176.380.—150 pesetas.

Carlos de Amantegui.—Moreto, 1.—M.—93.743.—150 pesetas.

Agustín G. de Amezá.—Moreto, 6.—M.—134.827.—150 pesetas.

Agustín González.—Moreto, 6.—M.—98.473.—150 pesetas.

Luis Donoso Donoso.—Moreto, 7.—M.—91.596.—150 pesetas.

Primitiva Noriega González.—Moreto, 6.—M.—104.392.—150 pesetas.

Agustín González Amezá.—Moreto, 6.—M.—98.473.—150 pesetas.

Pedro Cabezas.—Moreto, 8.—M.—112.185.—150 pesetas.

Juan Gutiérrez Oliva.—Moreto, 17.—M.—149.648.—150 pesetas.

Julio Blitz Godofroy.—Narvéez, 39.—M.—138.095.—150 pesetas.

Miguel Bautista Ganyar.—Narvéez, 45.—M.—100.447.—150 pesetas.

José Antonio Pérez Torreblanca.—Narvéez, 49.—M.—103.621.—150 pesetas.

José Antonio Pérez Torreblanca.—Narvéez, 49.—M.—103.621.—150 pesetas.

Daniel Bresel López.—Niño Jesús, 6.—M.—174.399.—150 pesetas.

«Onara, S. A.».—D'Donnell, 8.—M.—142.605.—150 pesetas.

Ildefonso Sánchez Río.—O'Donnell, 9.—M.—138.138.—150 pesetas.

«Maquinaria de Precisión».—O'Donnell, 16.—M.—180.668.—150 pesetas.

«Plasmica, S. A.».—O'Donnell, 34.—M.—133.438.—150 pesetas.

Armando Muñoz Calero.—O'Donnell, 46.—M.—93.734.—150 pesetas.

Antido Yagüe Bores.—Olivar, 47.—M.—213.806.—150 pesetas.

Valentín Laiseca.—Plat. Martínez, 1.—M.—91.562.—150 pesetas.

«Viajes Meliá».—Paseo del Prado, 10.—M.—144.473.—150 pesetas.

Junta Nacional Hermandades.—Paseo del Prado, 18.—M.—135.316.—150 pesetas.

«Financiera Espuny, S. A.».—Príncipe, 1.—M.—87.312.—150 pesetas.

Fernando Sanz Navalillos.—Príncipe, 14.—M.—124.248.—150 pesetas.

Luis Barrios.—Reyes Magos, 7.—M.—101.247.—150 pesetas.

Luis Barrios Uhagón.—Reyes Magos, 9.—M.—101.247.—150 pesetas.

Ricardo Cuevas Cortés.—Ruiz de Alarcón, 7.—M.—116.020.—150 pesetas.

Fernando Núñez.—Ruiz de Alarcón, 11.—M.—172.733.—150 pesetas.

Victoria Churruga.—Ruiz de Alarcón, 11.—SS.—13.090.—150 pesetas.

Jaime Selva Mitjans.—Ruiz de Alarcón, 11.—SS.—13.414.—150 pesetas.

Francisco Olano Mozo.—Ruiz de Alarcón, 11.—M.—120.432.—150 pesetas.  
 Jacinto Zaludes.—Ruiz de Alarcón, 11. B.—82.851.—150 pesetas.  
 José María López Maneidor.—Ruiz de Alarcón, 13.—M.—102.800.—150 pesetas.  
 Tomás Domínguez Bautista.—Ruiz de Alarcón, 21.—M.—81.293.—150 pesetas.  
 «Ganagra, S. A.».—Carrera de San Jerónimo, 15.—M.—167.567.—150 pesetas.  
 «Construcciones Civiles».—Carrera de San Jerónimo, 19.—M.—120.278.—150 pesetas.  
 «Aerotécnica, S. A.».—Carrera de San Jerónimo, 40.—133.588.—150 pesetas.  
 Faustino Martín Rubio.—Sánchez Bustillo, 7.—M.—87.683.—150 pesetas.  
 Cándido Muñoz.—Santa Ana, 2.—M.—108.520.—150 pesetas.  
 Santos Soriano Zoriano.—Santa Isabel, 12.—M.—92.425.—150 pesetas.  
 Francisco García García.—Tomás Bretón, 12.—M.—180.584.—150 pesetas.  
 Francisco García Coello.—Tomás Bretón, 12.—M.—78.988.—150 pesetas.  
 Ambrosio Navares.—Villanueva, 19.—M.—172.036.—150 pesetas.  
 José Luis Cácer Ruano.—Paseo de las Acacias, 29.—M.—142.277.—150 pesetas.  
 Mariano Moro Lara.—Aguirre, 3.—M.—126.621.—150 pesetas.  
 Francisco Bol Medina.—Almagro, 38. M.—124.253.—150 pesetas.  
 José Yanguas Mesica.—Caracas, 23.—M.—146.760.—150 pesetas.  
 Fermín Aguado Ortega.—Paseo de los Olmos, 4.—M.—65.255.—150 pesetas.  
 Cipriano Tejedor Jorge.—Soria, 3.—M.—131.053.—150 pesetas.  
 Manuel Azuar Acedo.—Ibiza, 33.—M.—134.855.—150 pesetas.  
 Ramón Vega Fernández.—Doctor Esquerdo, 62.—M.—149.512.—150 pesetas.  
 José Céspedes Montesinos.—Zarita, 19.—150 pesetas.  
 Octaviano Alonso Celis.—Alfonso XII, 16.—M.—122.343.—150 pesetas.  
 Instituto Nacional de Moneda Extranjera.—Alcalá, 30.—M.—81.515.—150 pesetas.  
 Enrique Lucas Casas.—Alcalá de Saiz de Baranda, 6.—150 pesetas.  
 Pedro Alonso Higuera.—Abrav, 59.—M.—116.042.—150 pesetas.  
 Agrícola Industrial Ganadera.—Alcalá, 54.—M.—98.709.—150 pesetas.  
 Kurt Dogan.—Alberto Bosch, 10.—M.—92.073.—150 pesetas.  
 Tesorería General del Movimiento.—Alcalá, 44.—M.—72.094.—150 pesetas.  
 Cristian de Hoenloche.—Alberto Bosch, 11.—M.—181.782.—150 pesetas.  
 Alberto Benarroch.—Alcalá, 18.—M.—4.968.—150 pesetas.  
 Banco de España.—Alcalá, 50.—PO.—5.996.—150 pesetas.  
 Santiago Pérez Vallejo.—Alcalá de Saiz de Baranda, 16.—M.—64.563.—150 pesetas.  
 Venancio Martín Cuesta.—Magdalena, 1.—E. Públicos.—200 pesetas.  
 Antonio Santiago González.—Méndez Alvaro, 14.—E. Públicos.—200 pesetas.  
 Centro Escandinavo.—Zorrilla, 27.—E. Públicos.—200 pesetas.  
 José Martínez Caja.—C. Barcelona, 30. E. Públicos.—200 pesetas.  
 Florencio Estévez.—Ibiza, 2.—E. Públicos.—200 pesetas.  
 Agrupación Deportiva Ferroviaria.—Amor de Dios, 4.—E. Públicos.—200 pesetas.  
 José Martínez Caja.—C. Barcelona, 30.—E. Públicos.—200 pesetas.  
 Basilio Martín Benito.—Echegaray, 18.—E. Públicos.—200 pesetas.  
 Pablo del Valle Vázquez.—Santa María de la Cabeza, 21.—E. Públicos.—200 pesetas.  
 Isabel Aragonese.—Paseo Infanta Isabel, 3.—E. Públicos.—200 pesetas.

**Radioaudición**

Julio Antonio de Guesala.—Portal de Belén, 4.—75 pesetas.  
 Julián Zegorgen.—Alcalá, 22.—100 pesetas.  
 Mariano Fernández Cañaveral.—Alcalá de Saiz de Baranda, 21.—100 pesetas.  
 Carmen Vallejo García.—Antonio Acuña, 24.—100 pesetas.  
 Vidal Azas.—Batalla del Salado, 33.—100 pesetas.  
 Manuel Noga Vicytes.—Beata María Ana de Jesús, 1.—100 pesetas.  
 Benjamín Álvarez Pérez.—Buenavista, 16.—100 pesetas.

Antonio García Gascón.—Cáceres, 12. 100 pesetas.  
 Enrique Mora Molino.—Cáceres, 15. 100 pesetas.  
 Vicente Aguirre.—Cervantes, 10.—100 pesetas.  
 César Castillo Moya.—C. Barcelona, 9.—100 pesetas.  
 José Martínez Caja.—C. Barcelona, 30.—100 pesetas.  
 Félix Pérez Martín.—C. Barcelona, 45.—100 pesetas.  
 Cecilio Díaz Pérez.—Divino Vallés, 12.—100 pesetas.  
 Engracia Camacho Marcos.—Divino Vallés, 12.—100 pesetas.  
 Cecilio Díaz Pérez.—Divino Vallés, 12.—100 pesetas.  
 Carmen Monterola Viuda.—Doce de Octubre, 50.—100 pesetas.  
 Pablo López Maroto.—Doctor Esquerdo, 64.—100 pesetas.  
 Santiago Roldán.—Doctor Esquerdo, 101.—100 pesetas.  
 Antonio Taravilla.—Echegaray, 29.—100 pesetas.  
 Manuel Sánchez S. José.—Glorieta de Embajadores (quiosco).—100 pesetas.  
 Manuel Sánchez S. José.—Glorieta de Embajadores (quiosco).—100 pesetas.  
 Luis Sotomayor.—Embajadores, 209. 100 pesetas.  
 Catalina García del Rey.—Glorieta del Emperador Carlos V, 8.—100 pesetas.  
 Adela Moltó Escudero.—Esperanza, 14.—100 pesetas.  
 Cándido Caballo Pradillo.—Empedrado, 2.—100 pesetas.  
 Ángel Piñuela Pujol.—Fernán González, 39.—100 pesetas.  
 Emilio Gómez Rubio.—Fernán González, 40.—100 pesetas.  
 Manuel Perea Cea.—Fúcar, 11.—100 pesetas.  
 Ángel Encinas Ortega.—General Pañena.  
 Agustín Ruiz González.—Ibiza, 22.—100 pesetas.  
 Lorenza Mendoza.—Escuadra, 13.—100 pesetas.  
 Juan Enrique Salazar.—Infanta Isabel, 3.—100 pesetas.  
 Pilar Jimeno Minguete.—Jesús, 2.—100 pesetas.  
 Dolores Dorronsoro.—Plaza Jesús, 4. 100 pesetas.  
 Gregorio Lucas.—Juan de Mena, 11. 100 pesetas.  
 Alejandro Spehr.—León, 1.—100 pesetas.  
 Pablo Gómez Martín.—Mallorca, 1.—100 pesetas.  
 Marcelino Vázquez.—Avenida de Menéndez y Pelayo, 6.—100 pesetas.  
 Fernando Criado Nieto.—Avenida de Menéndez y Pelayo, 30.—100 pesetas.  
 Gonzalo Fernández Aragonés.—Avenida de Menéndez y Pelayo, 41.—100 pesetas.  
 Isabel Carrasco.—Avenida de Menéndez y Pelayo, 42.—100 pesetas.  
 Aurelio Sanz Sánchez.—Avenida de Menéndez y Pelayo, 71.—100 pesetas.  
 Ignacio González Blanch.—O'Donnell, 46.—100 pesetas.  
 Mariano García Tacollos.—Olmo, 2. 100 pesetas.  
 Antonio Baeza Cruz.—Palos de Moguer, 20.—100 pesetas.  
 Antonio Baeza Cruz.—Palos de Moguer, 20.—100 pesetas.  
 Juan García Martínez.—Paseo del Prado, 42.—100 pesetas.  
 Leoncio Zubiburu.—Ruiz de Alarcón, 16.—100 pesetas.  
 Ulpiano del Cura.—Plaza de Santa Ana, 3.—100 pesetas.  
 José Luis Segovia Arana.—Santa María, 22.—100 pesetas.  
 Andrés Rocaberti López.—Santa María de la Cabeza, 17.—100 pesetas.  
 Liborio Maíllo de Miguel.—Sombrette, 3.—100 pesetas.  
 Francisco Londres Alfonso.—Tirso de Molina, 7.—100 pesetas.  
 José Avila Menéndez.—Torrecilla del Leal, 4.—100 pesetas.  
 Emilio García Herrero.—Torrecilla del Leal, 8.—100 pesetas.  
 Tomás García Herrero.—Torrecilla del Leal, 15.—100 pesetas.  
 Miguel Ramírez González.—Tres Peces, 20.—100 pesetas.  
 Francisco García.—Tres Peces, 25.—100 pesetas.  
 Francisco García Migollón.—Tres Peces, 25.—100 pesetas.

Amparo Ibarra Castellón.—Zorrilla, 23.—100 pesetas.  
 Francisco Sancho Martín.—Paseo de las Delicias, 58.—100 pesetas.  
 María Paz Jiménez.—Embajadores, 65.—100 pesetas.  
 Pablo Gómez Roldán.—Divino Vallés, 5.—100 pesetas.  
 José Avila.—Torrecilla del Leal, 4.—100 pesetas.  
 Liborio Jara López.—Beata María Ana de Jesús, 1.—100 pesetas.  
 Conrado Ballesteros.—Reina Cristina, 30.—100 pesetas.  
 Madrid, 1 de junio de 1963.—El Recaudador de Hacienda (Firmado).  
 (G.—1.923)

**AYUNTAMIENTOS**

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto al público durante quince días, para que puea ser objeto de reclamación, la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno sobre utilización obligatoria del Matadero Municipal para el sacrificio de reses dentro de este término para el aprovechamiento de sus productos.

San Lorenzo del Escorial, a 31 de mayo de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—2.732) (O.—52.764)

**GETAFE**

Se hace público que en este Ayuntamiento se halla depositada una cantidad de dinero que ha sido encontrada en la vía pública.

Se entregará a quien acredite ser su dueño, previos descuentos de los gastos habidos.

Getafe, 7 de junio de 1963.—El Alcalde, J. Vergara.  
 (G. C.—2.811) (O.—52.809)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Julio Gordo Arroyo, contra don Rafael Vilarrubia Guitart, propietario de «Raviga», sobre cantidad, con el número setecientos noventa y dos, de mil novecientos sesenta y dos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta capital y su provincia, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Julio Gordo Arroyo; y de la otra, y como demandado, don Rafael Vilarrubia Guitart, propietario de la Empresa «Raviga»; y

**Fallo**

Que dando lugar a la demanda en reclamación de cantidad por el concepto de comisiones atrasadas, formulada por el trabajador don Julio Gordo Arroyo contra el empresario don Rafael Vilarrubia Guitart, como propietario de la Empresa «Raviga», debo de condenar y condeno a dicho empresario a que abone al reclamante la cantidad de diecisiete mil novecientos veintiuna pesetas con setenta y cinco céntimos, que le adeuda por el concepto reclamado.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo en la forma prevenida en el vigente texto refundido del Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Hernández San Román. (Rubricado.)

**Publicación**

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magis-

trado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Rafael Vilarrubia Guitart, propietario de la Empresa «Raviga», cuyo actual paradero se ignora, firmo la presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—7.300)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dos, de los de esta capital, por don Valentín Rayme Huguet, hoy su viuda, doña Victoria Gutiérrez Moreno, con don Domingo Gutiérrez Blanco y don Santiago Rey Pedreira, sobre interdicto de obra nueva, que fueron remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por los demandados don Domingo Gutiérrez Blanco y don Santiago Rey Pedreira, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la misma la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número setenta y siete.—En la villa de Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos los autos interdictales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Valentín Rayme Huguet, hoy su viuda, doña Victoria Gutiérrez Moreno, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que, respecto de la misma, se entienden las diligencias en los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandados y apelantes, don Domingo Gutiérrez Blanco, mayor de edad, casado, constructor y de esta vecindad, y don Santiago Rey Pedreira, mayor de edad, casado, Arquitecto y vecino de esta capital, representados por el Procurador don Aquilés Ulrich y Fath y defendidos por el Letrado don Francisco Montero Palacios, sobre interdicto de obra nueva,

Fallamos: Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia apelada, desestimamos la excepción de falta de legitimación activa; y estimando en parte la demanda instada por don Valentín Rayme, hoy su viuda, doña Victoria Gutiérrez Moreno, contra don Domingo Gutiérrez Blanco y don Santiago Rey Pedreira, debemos acordar y acordamos la ratificación de la suspensión de las obras de la casa número ciento treinta y ocho de la calle de Ayala y nueve de la de Montesa, propiedad de estos últimos, condenándoles a estar y pasar por ello; absolviéndoles de la restante reclamación, que en su caso podrá formularse en juicio declarativo. Sin hacer especial imposición de las costas de ninguna instancia. Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia ante esta Superioridad de doña Victoria Gutiérrez Moreno, como viuda de don Valentín Rayme Huguet, además de notificarse en los Estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros. Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Agustín B. Puente Veloso, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y consta más por menor de los autos, y lo inserto correspondiente a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se publique en el Bo-

LETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación en forma a doña Victoria Gutiérrez Moreno, como viuda de don Valentín Raymi Huguet, no comparecida, expido la presente, que firmo en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.581) (C.—23.972)

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL**

**EDICTOS**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 1 de abril de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Anibal y don César Ruiz Villar y doña María Cruz Ruiz Aguirre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que desestimó, por silencio administrativo, el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de 6 de junio de 1962 que acordó la expropiación de dos parcelas de terreno necesario para los Accesos al Campo de Deportes del Real Madrid, pleito al que ha correspondido el número 79 de 1963.

Madrid, 1 de abril de 1963.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.682)

Providencia de 29 de marzo de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amalia Cerezo Cindoncha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de enero de 1963, dictado en reclamación 59/60 contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 60 de 1963.

Madrid, 29 de marzo de 1963.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.683)

Providencia de 30 de marzo de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Financiera Venta Vehículos, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de noviembre de 1962, dictado en reclamaciones números 1980 al 2173 bis/61 por el impuesto sobre rentas del Capital en varias fichas en préstamos personales para el ejercicio de 1960, pleito al que ha correspondido el número 70 de 1963.

Madrid, 30 de marzo de 1963.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.684)

Providencia de 30 de marzo de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Financiera Venta Vehículos, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tri-

bunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de diciembre de 1962, dictado en reclamación 3583/62 contra liquidación del Impuesto sobre las Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 72 de 1963.

Madrid, 30 de marzo de 1963.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.685)

Providencia de 30 de marzo de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Congregación Salesiana de San Francisco de Sales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1962, dictado en reclamación 1012/61 por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el número 74 de 1963.

Madrid, 30 de marzo de 1963.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.686)

Providencia de 4 de abril de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador Sr. Barreiro Meiro en nombre y representación de «Confecciones Madrid, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de noviembre de 1962, que desestimó reclamación número 3.042, de 1960, interpuesta contra liquidación de arbitrios practicada sobre el producto neto, pleito al que ha correspondido el número 69 de 1963.

Madrid, 4 de abril de 1963.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.724)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos a instancia de doña María de la Concepción Torres González, representada por el Procurador señor Sánchez Poves, contra don Mariano García Loygorri y Martínez de Irujo, representado por el Procurador señor Zapata, don Fernando García Loygorri y Causada, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y demás ignorados herederos o causahabientes de don Angel García Loygorri, representados en los estrados del Juzgado, sobre reivindicación de Títulos Nobiliarios; en cuyos autos se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña María de la Concepción Torres González Camino, asistida de su esposo don Eduardo Calderón Sola, representada por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, bajo la dirección del Letrado señor Martínez Casallo, contra el excelentísimo señor don Mariano García Loygorri y Martínez de Irujo, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Zapata y defendido por el Letrado señor García Enterría, don Fernando García Loygo-

rri y Causada, también mayor de edad, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, bajo la dirección del Letrado señor González Pérez, contra el excelentísimo señor Fiscal y demás ignorados herederos o causahabientes de don Angel García Loygorri, representados en los estrados del Juzgado, sobre reivindicación de Títulos Nobiliarios; y...

**Fallo**

Que debo desestimar y desestimo en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador señor Sánchez Poves, en nombre y representación de doña María de la Concepción Torres González Camino, absolviendo de todos los pedidos contenidos en dicho escrito de demanda a los demandados don Mariano García Loygorri y Martínez de Irujo, a don Fernando García Loygorri, a los demás ignorados herederos o causahabientes de don Angel García Loygorri y al Ministerio Fiscal, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada, además de en los estrados del Juzgado por medio de edictos en la forma que previene la Ley, a los ignorados herederos o causahabientes de don Angel García Loygorri, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero y Espino. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos o causahabientes de don Angel García Loygorri expido y firmo el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.126)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de un vehículo automóvil, matrícula de Madrid 212.370, marca «Seat», modelo 1.400, en mal estado de conservación, con el sistema eléctrico inservible, mal cuidado y sin garantizar un normal funcionamiento; cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintisiete de junio actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de treinta mil pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

El vehículo se encuentra depositado en poder de don Alfonso Morán San Román, con domicilio en la calle de Santa Feliciano, número catorce, a quien pueden solicitar su exhibición los que deseen tomar parte en la subasta.

El vehículo se subasta sin haber sido suplido el permiso de circulación, y la obtención del mismo será de cuenta del adquirente; y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Así ha sido acordado en los autos de juicio ejecutivo que sigue don Alfonso Morán San Román contra el propietario de la Empresa, firma «Comercial Dimato».

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.128)

**SUBASTA EXTRAJUDICIAL**

Se celebrará el próximo día veintiuno de los corrientes, a las diecisiete horas treinta minutos, en el estudio del Notario de esta capital don Alvaro Fernández Ramudo, puerta del Sol, cinco, quinto izquierda, de esta capital.

De una veinticuatroava parte indivisa de la siguiente finca: Parcela de te-

rreno en Madrid, barriada de Carabanchel Bajo, al sitio denominado indistintamente la Cejuda, Valdecelada y la Herradura y hoy barrio de la Legión, con fachada a la calle del Teniente Ochoa Olalla. Tiene una superficie de 296,80 metros cuadrados.

El precio tipo de subasta será de dos mil pesetas.

El pliego de condiciones, en la aludida Notaría durante las horas de despacho.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.—P. O., el Oficial, José Luis Echevarría.

(A.—32.137)

**Prefabricados de Yeso, S. A.  
(PREFASA)**

**Alfonso XII, núm. 10, Madrid**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordinaria de accionistas el próximo día 27 de junio de 1963, en el domicilio social de la calle de Alfonso XII, núm. 10, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda.

Madrid, 11 de junio de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—32.131)

**HEBOR ESPAÑOLA, S. A.**

**Quinto de Valdeascasas, Aranjuez  
(Madrid)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordinaria de accionistas el próximo día 27 de junio de 1963, en el domicilio de las oficinas en Madrid, calle de Alfonso XII, número 10, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda.

Madrid, 11 de junio de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—32.130)

**EL LAUREL DE BACO, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de junio, en Arcipreste de Hita, 10 (antes plaza de la Moncloa), a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y si no hubiese número bastante, en segunda convocatoria el siguiente día, a la misma hora, siendo requisito indispensable para la entrada en el salón la presentación de esta convocatoria o documento que le acredite como tal accionista.

La asistencia es personal, pudiendo ser delegada por medio de poder notarial o carta-autorización dirigida al Presidente de la Sociedad; las mujeres, solteras o viudas, podrán asimismo delegarla, y en todos los casos deberá recaer precisamente en persona que tenga igual derecho de asistencia a la expresada Junta.

El Orden del día es el siguiente:

- 1.<sup>a</sup> Informe sobre Memoria, Cuentas y Balance del Ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1962, así como la gestión del Consejo y distribución de beneficios, para su aprobación, en su caso.
- 2.<sup>a</sup> Nombramiento de accionistas-censores de cuentas, propietarios y suplentes.
- 3.<sup>a</sup> Nombramiento de dos interventores para la aprobación del Acta.
- 4.<sup>a</sup> Proposiciones del Consejo.
- 5.<sup>a</sup> Proposiciones de señores accionistas por el orden en que se hubieran presentado a la mesa.
- 6.<sup>a</sup> Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de junio de 1963.—El Secretario, Manuel Pérez Ralero.

(A.—32.135)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente excepto los domingos**

**IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273 38 36**